

**HOJA INFORMATIVA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE.UU.
LEY DEL PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE DE 2021
FONDO DE AYUDA DE EMERGENCIA PARA ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS (ARP ESSER)**

Este documento describe el Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias del Plan de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan Elementary and Secondary School Emergency Relief, ARP ESSER) en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) de 2021, Ley pública 117-2, promulgada el 11 de marzo de 2021. El ARP ESSER proporciona un total de casi \$122,000 millones a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir y mantener el funcionamiento seguro de las escuelas, y para abordar el impacto de la pandemia de coronavirus en los estudiantes del país. Además del ARP ESSER, la Ley ARP incluye \$3,000 millones para educación especial, \$850 millones para las áreas periféricas, \$2,750 millones para apoyar escuelas no públicas y financiamiento adicional para niños y jóvenes sin hogar, agencias educativas tribales, nativos hawaianos y nativos de Alaska.

Para abordar las necesidades inmediatas de las escuelas y los distritos, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento), en marzo de 2021 comenzó a poner a disposición de los estados los fondos ARP ESSER.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ARP ESSER

Asignación estatal de fondos ARP ESSER

- Los estados deben **subasignar no menos del 90 % de su asignación total de fondos ARP ESSER a las agencias educativas locales (local educational agencies, LEA)** (incluidas las escuelas autónomas que son LEA) en el estado para ayudar a satisfacer una amplia gama de necesidades derivadas de la pandemia de coronavirus, incluida la reapertura de escuelas de manera segura, el mantenimiento seguro de sus operaciones y el abordaje de las necesidades académicas, sociales, emocionales y de salud mental de los estudiantes surgidas a partir de la pandemia. El estado debe asignar estos fondos a las LEA basándose en la proporción de fondos del Título I, Parte A, de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) de 1965 que estas recibieron en el año fiscal 2020.
- El Fondo ARP ESSER incluye **tres reservas a nivel estatal para actividades e intervenciones que responden a las necesidades académicas, sociales y emocionales de los estudiantes y abordan el impacto desproporcionado de la COVID-19 en subgrupos de estudiantes subrepresentados**, incluidos cada grupo racial y étnico principal, niños de familias de bajos ingresos, niños con discapacidades, estudiantes de inglés, cada género, estudiantes migrantes, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal:
 - **5 % de la asignación total de fondos ARP ESSER para la implementación de intervenciones basadas en la evidencia dirigidas específicamente a abordar la pérdida de aprendizaje**, como aprendizaje o enriquecimiento de verano, jornada extendida, programas extracurriculares integrales, o programas de año escolar extendido.
 - **1 % de la asignación total de fondos ARP ESSER para programas de enriquecimiento de verano basados en la evidencia.**
 - **1 % de la asignación total de fondos ARP ESSER para programas extracurriculares integrales basados en la evidencia.**
- Los estados pueden usar **hasta la mitad del 1 % de su asignación total de fondos ARP ESSER para costos administrativos y necesidades de emergencia** según lo determine el estado para abordar problemas relacionados con la COVID-19.

Reserva para niños y jóvenes sin hogar

El Fondo ARP ESSER también requiere que el Departamento reserve \$800 millones para apoyar los esfuerzos para identificar a los niños y jóvenes sin hogar y ofrecerles servicios completos e integrales que aborden las necesidades que surgen de la pandemia de COVID-19 y les permitan asistir a la escuela y participar plenamente en todas las actividades escolares. El Departamento otorgará estos fondos rápidamente y trabajará para coordinar estos nuevos recursos con los apoyos proporcionados a través de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Assistance Act), así como otras actividades del Fondo ARP ESSER dirigidas a niños y jóvenes sin hogar.

Uso de los fondos ARP ESSER por parte de las LEA.

Del monto total asignado a una LEA de la adjudicación de fondos ARP ESSER del estado, la LEA debe **reservar al menos el 20 % de los fondos para abordar la pérdida de aprendizaje a través de la implementación de intervenciones basadas en la evidencia y garantizar que esas intervenciones respondan a los problemas sociales, emocionales y académicas de los estudiantes y aborden el impacto desproporcionado de la COVID-19 en los subgrupos de estudiantes subrepresentados** (cada grupo racial y étnico principal, niños de familias de bajos ingresos, niños con discapacidades, estudiantes de inglés, género, estudiantes migrantes, estudiantes sin hogar, y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal).

Los fondos restantes de las LEA se pueden utilizar para una **amplia gama de actividades** con el fin de abordar las necesidades que surjan de la pandemia de coronavirus, incluida cualquier actividad autorizada por la ESEA, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA), la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar (Adult Education and Family Literacy Act, AEFLA), o la Ley de Educación Técnica y Vocacional Carl D. Perkins (Perkins Career and Technical Education Act, Perkins CTE) de 2006. Específicamente, los fondos ARP ESSER se pueden usar para desarrollar estrategias e implementar protocolos de salud pública que incluyen, en la mayor medida posible, políticas alineadas con la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) sobre la reapertura y operación de los establecimientos escolares para mantener de manera efectiva la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y demás personal, así como para lo siguiente:

- Coordinar los esfuerzos de preparación y respuesta con los departamentos de salud pública estatales, locales, tribales y territoriales para prevenir, prepararse y responder a la COVID-19.
- Capacitación y desarrollo profesional sobre desinfección y cómo minimizar la propagación de enfermedades infecciosas.
- Comprar suministros para desinfectar y limpiar las instalaciones de la LEA.
- Realizar reparaciones y mejoras en los establecimientos escolares para reducir el riesgo de transmisión del virus y la exposición a peligros ambientales para la salud.
- Mejorar la calidad del aire en espacios interiores.
- Abordar las necesidades de niños de familias con bajos ingresos, niños con discapacidades, estudiantes de inglés, minorías raciales y étnicas, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal.
- Desarrollar e implementar procedimientos y sistemas para mejorar las iniciativas de preparación y respuesta de las LEA.
- Planificar o implementar actividades durante los cierres de largo plazo, incluida la provisión de comidas a los estudiantes elegibles y la provisión de tecnología de aprendizaje en línea.

- Comprar tecnología educativa (incluidos hardware, software y conectividad, tecnología de asistencia y equipos de adaptación) que ayude en la interacción normal y sustancial entre los estudiantes y sus instructores de aula, incluidos los niños de familias con bajos ingresos y los niños con discapacidades.
- Ofrecer servicios y apoyo de salud mental, incluso a través de la implementación de escuelas comunitarias de servicio completo basadas en la evidencia y la contratación de consejeros.
- Planificar e implementar actividades relacionadas con el aprendizaje de verano y programas extracurriculares complementarios.
- Abordar la pérdida de aprendizaje.
- Otras actividades que sean necesarias para mantener el funcionamiento y la continuidad de los servicios incluida la continuación del empleo del personal existente o la contratación de nuevo personal escolar y para la LEA.

Plan Regreso seguro a la instrucción presencial de la LEA

Las LEA que reciben fondos ARP ESSER deben, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los fondos, poner a disposición del público en su sitio web un plan para el regreso seguro a la instrucción presencial y la continuidad de los servicios. Antes de poner el plan a disposición del público, la LEA debe solicitar comentarios del público sobre el plan.

Comparación del Fondo ESSER (Ley CARES), el Fondo ESSER II (Ley CRRSA) y el Fondo ARP ESSER (Ley ARP)

La siguiente tabla describe las principales diferencias entre el Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias del Plan de Rescate Estadounidense (ARP ESSER) en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) de 2021, Ley Pública 117-2, promulgada el 11 de marzo de 2021; el Fondo ESSER II en virtud de la Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Ayuda por Coronavirus (Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations, CRRSA), promulgada el 27 de diciembre de 2020; y el Fondo ESSER bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES) promulgada el 27 de marzo de 2020.

Tema	Fondo ESSER (Ley CARES)	Fondo ESSER II (Ley CRRSA)	Fondo ARP ESSER (Ley ARP)
Legislación que lo autoriza	Sección 18003 de la División B de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES)	Sección 313 de la Ley de Asignaciones Complementarias de Respuesta y Ayuda por Coronavirus (CRRSA)	Sección 2001 de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP)
Período de disponibilidad de fondos, sin incluir el período de la enmienda Tydings de 12 meses	Puede utilizarse para costos previos a la adjudicación incurridos a partir del 13 de marzo de 2020, cuando se declaró la emergencia nacional. Disponible para préstamos para las agencias educativas estatales (State Educational Agencies, SEA) y los subbeneficiarios hasta el 30 de septiembre de 2021.	Puede utilizarse para costos previos a la adjudicación incurridos a partir del 13 de marzo de 2020, cuando se declaró la emergencia nacional. Disponibles para préstamos para las SEA y los subbeneficiarios hasta el 30 de septiembre de 2022.	Puede utilizarse para costos previos a la adjudicación incurridos a partir del 13 de marzo de 2020, cuando se declaró la emergencia nacional. Disponibles para préstamos para las SEA y los subbeneficiarios hasta el 30 de septiembre de 2023.
Plazo para la adjudicación de fondos para las SEA	Las SEA deben adjudicar los fondos en un plazo de un año a partir de su recepción, que será de abril a junio de 2021, según la fecha de adjudicación de la SEA.	Las SEA deben adjudicar los fondos en un plazo de un año a partir de su recepción, que será en enero de 2022.	Con respecto a las adjudicaciones secundarias a las LEA (90 % de la asignación total de fondos ARP ESSER), la SEA debe asignar los fondos ARP ESSER de manera rápida y oportuna y, en la medida de lo posible, a más tardar 60 días después de que la SEA reciba dichos fondos. Las SEA deben adjudicar los fondos ARP ESSER no asignados a las LEA en un plazo de un año a partir de su recepción por parte de la SEA.
Definición de "Adjudicado"	Para el 90 % de los fondos que corresponden a las LEA, los fondos generalmente se consideran "adjudicados" cuando la SEA otorga los fondos a una LEA.	Igual que ESSER: Para el 90 % de los fondos que corresponden a las LEA, los fondos generalmente se consideran "adjudicados"	Igual que ESSER: Para el 90 % de los fondos que corresponden a las LEA, los fondos generalmente se consideran "adjudicados"

Tema	Fondo ESSER (Ley CARES)	Fondo ESSER II (Ley CRRSA)	Fondo ARP ESSER (Ley ARP)
	<p>Para la reserva de la SEA (consulte la Sección 18003(e)), los fondos están “adjudicados” cuando la SEA otorga un contrato o una adjudicación secundaria, o cuando retiene fondos para ofrecer servicios directos.</p>	<p>cuando la SEA otorga los fondos a una LEA.</p> <p>Para la reserva de la SEA (consulte la Sección 313(e)), los fondos están “adjudicados” cuando la SEA otorga un contrato o una adjudicación secundaria, o cuando retiene fondos para ofrecer servicios directos.</p>	<p>cuando la SEA otorga los fondos a una LEA.</p> <p>Para los fondos que la SEA se reserva (consulte la Sección 2001(f)), los fondos están “adjudicados” cuando la SEA otorga un contrato o una adjudicación secundaria, o cuando retiene fondos para ofrecer servicios directos.</p>
<p>Usos de fondos y reservas por parte de las LEA</p>	<p>La Ley CARES incluye usos permitidos para los fondos relacionados con la prevención, la preparación y la respuesta a la COVID-19.</p> <p>Los fondos ESSER se pueden utilizar para los mismos fines permitidos que los ESSER II y los ARP ESSER, incluida la contratación de personal nuevo y la prevención de despidos.</p> <p>No se requieren reservas de fondos.</p>	<p>Los fondos ESSER II se pueden utilizar para los mismos fines permitidos que los ESSER y los ARP ESSER, incluida la contratación de personal nuevo y la prevención de despidos.</p> <p>Tenga en cuenta que los usos permitidos “adicionales” de los fondos por parte de las LEA en virtud de la Ley CRRSA (que abordan la pérdida de aprendizaje, la preparación de las escuelas para la reapertura y la prueba, la reparación y la actualización de proyectos para mejorar la calidad del aire en los edificios escolares) ya están permitidos en virtud de la Ley CARES.</p> <p>No se requieren reservas de fondos.</p>	<p>Las LEA deben reservar no menos del 20 % de su asignación total de fondos ARP ESSER para abordar la pérdida de aprendizaje a través de la implementación de intervenciones basadas en la evidencia, como aprendizaje o enriquecimiento de verano, jornada extendida, programas extracurriculares integrales o programas de año escolar extendido, y garantizar que tales intervenciones respondan a las necesidades académicas, sociales y emocionales de los estudiantes y aborden el impacto desproporcionado de la COVID-19 en los subgrupos de estudiantes subrepresentados.</p> <p>Los fondos ARP ESSER restantes se pueden utilizar para los mismos fines permitidos que los ESSER y los ESSER II, incluida la contratación de personal nuevo y la prevención de despidos.</p> <p>Tenga en cuenta que la Sección 2001(e) autoriza específicamente a las LEA a usar fondos ARP ESSER para desarrollar estrategias e implementar protocolos de salud pública que incluyan, en</p>

Tema	Fondo ESSER (Ley CARES)	Fondo ESSER II (Ley CRRSA)	Fondo ARP ESSER (Ley ARP)
			la mayor medida posible, políticas alineadas con la guía de los CDC para la reapertura y operación de las instalaciones escolares de modo que se pueda mantener de manera efectiva la salud y la seguridad de los estudiantes, educadores y demás personal. Las LEA también pueden usar sus fondos ESSER y ESSER II para este propósito, aunque no se menciona expresamente en la Ley CARES o la Ley CRRSA.
Servicios equitativos	Las LEA que reciben fondos ESSER en virtud de la Ley CARES (Sección 18005) deben ofrecer servicios equitativos a los estudiantes y maestros de escuelas no públicas de la misma manera que se establece en la Sección 1117 del Título I, Parte A, de la ESEA.	La Ley CRRSA (Sección 312(d)) incluye un programa separado de Asistencia de Emergencia para Escuelas No Públicas según el cual las escuelas no públicas elegibles pueden presentar una solicitud ante una SEA para recibir servicios o asistencia. En consecuencia, las LEA no ofrecen servicios equitativos en virtud de ESSER II.	La Ley ARP (Sección 2002) incluye un programa separado de Asistencia de Emergencia para Escuelas No Públicas (Emergency Assistance for Non-Public Schools, EANS). En consecuencia, las LEA no ofrecen servicios equitativos en virtud de ARP ESSER. En virtud del programa EANS, las SEA ofrecen servicios o asistencia a escuelas no públicas que inscriben a un porcentaje significativo de niños de familias de bajos ingresos y son las más afectadas por la COVID-19. Los fondos del programa EANS no se pueden utilizar para proporcionar reembolsos por costos incurridos por escuelas no públicas.
Mantenimiento del esfuerzo (MOE)	Según la Ley CARES (Sección 18008), existe un requisito estatal de mantenimiento del esfuerzo (Maintenance of Effort, MOE) para cada uno de los años fiscales 2020 y 2021 (basado en los niveles de apoyo estatal en dólares para la educación).	En virtud de la Ley CRRSA (Sección 317), existe un requisito estatal de MOE para el año fiscal 2022 (basado en los porcentajes del gasto total del estado utilizado para apoyar la educación).	Según la Ley ARP (Sección 2004(a)), existe un requisito estatal de MOE para cada uno de los años fiscales 2022 y 2023 (basado en los porcentajes del gasto total del estado utilizado para apoyar la educación).
Mantenimiento de la equidad	No corresponde	No corresponde	La Ley ARP (Sección 2004(b) y (c)) contiene los requisitos de mantenimiento de la equidad

Tema	Fondo ESSER (Ley CARES)	Fondo ESSER II (Ley CRRSA)	Fondo ARP ESSER (Ley ARP)
			tanto del estado como de las LEA para cada uno de los años fiscales 2022 y 2023. El Departamento tiene la intención de proporcionar orientación adicional sobre estos requisitos importantes.
Presentación de informes	Las SEA deben satisfacer los requisitos de presentación de informes de la Sección 15011, que se cumplen a través de la presentación de los informes de la Ley Federal de Responsabilidad y Transparencia de Financiamiento (Federal Funding Accountability and Transparency Act, FFATA) y otras presentaciones que pueda requerir el Secretario.	Las SEA deben satisfacer los requisitos de presentación de informes de la Ley CARES que se aplican a los fondos ESSER y presentar un informe al Secretario dentro de los seis meses posteriores a la adjudicación que contenga una explicación detallada del uso de los fondos ESSER II, que incluya cómo el estado utiliza los fondos para medir y abordar la pérdida de aprendizaje entre los estudiantes afectados de manera desproporcionada por el coronavirus y el cierre de escuelas, incluidos los siguientes: niños de familias de bajos ingresos, niños con discapacidades, estudiantes de inglés, minorías raciales y étnicas, estudiantes sin hogar y niños y jóvenes en hogares de crianza temporal.	Las SEA deben satisfacer todos los requisitos de presentación de informes en el momento, de la manera y con la información que el Secretario pueda requerir razonablemente. Se aplican los requisitos de presentación de informes de la Ley FFATA.
Seguimiento de los fondos	El seguimiento de los fondos ESSER debe hacerse por separado de otros fondos (incluidos los fondos ESSER II y ARP ESSER).	El seguimiento de los fondos ESSER II debe hacerse por separado de otros fondos (incluidos los fondos ESSER y ARP ESSER).	El seguimiento de los fondos ARP ESSER debe hacerse por separado de otros fondos (incluidos los fondos ESSER y ESSER II).